



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1989

Expte. N° 21.076/89 - REF. N° 1/89

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad, propone la integración del jurado que entenderá en el concurso público llamado por la resolución rectoral N° 582-89, para cubrir dos (2) cargos de profesores de la materia "Ciencias de la Naturaleza" y tres (3) cargos de profesores de la materia "Biología"; teniendo en cuenta que el referido jurado cumple con los requisitos establecidos por el artículo 24 del Reglamento de Concurso vigente, según las resol. Nros. 049-89, 206-89 y 639-89 de este cuerpo, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 117/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor T.P.2 con 24 U.H. (1er. curso), un (1) / cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. (2do. curso), de la asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA y un (1) cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. (3er. curso), un (1) cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. (5to. curso) y un (1) cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. (6to. curso) de la materia BIOLOGIA del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a las siguientes personas:

TITULARES:

- Lic. Carmen SUELDO
- Prof. Hilda Margarita GIL de MARRUPE
- Prof. Rosa del Valle VERA MESONES de MINTZER.

SUPLENTES:

- Prof. María Cristina MENDEZ de ALMAZAN
- Prof. Vilma Gladys RAMIREZ
- Prof. Julio Naím NAKHLE.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón, comunicar esta resolución al mencionado jurado, y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 688 - 89